

CONSTANCIA SECRETARIAL: se deja en el sentido que no se pudo realizar la audiencia programada para el 11 de AGOSTO a las 3:00 pm en razón a que el apoderado de la parte demandante solicito el aplazamiento de la diligencia.

11 de agosto de 2021  
NATALIA ARCO HURTADO  
OFICIAL MAYOR

INTERLOCUTORIO  
PROCESO : EXONERACION  
RADICADO : 2004-00515-99

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
Armenia Quindío

Once de agosto dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia que antecede el despacho reprograma fecha para audiencia para el **JUEVES VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS NUEVE (9:00 AM) DE LA MAÑANA.** Debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios de correo electrónico; con el propósito de coordinar disponibilidad de sala virtual con el equipo de sistemas, lo cual se debe informar de manera inmediata, mediante memorial dirigido al Centro de Servicios Judiciales de Armenia, Quindío, correo electrónico [cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Por otro lado, requiérase a las entidades oficiadas para que por el medio más expedito envíen respuesta de lo ordenado.

Así mismo, de encontrarse solicitudes por las partes se resolverán en la misma diligencia.

NOTIFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR  
Jueza



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 12-08-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS  
SECRETARIA